



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

17168

Aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza Num. 1 Reguladora del impuesto sobre BIENES INMUEBLES, Ordenanza Num. 2 Reguladora del impuesto sobre VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, Ordenanza Num. 6 Reguladora del impuesto sobre CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- **ORDENANZA NUM. 1** REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
- **ORDENANZA NUM. 2** REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- **ORDENANZA NUM. 6** REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los expedientes de los referidos acuerdos quedarán expuestos al público, en el Área Económica de este Ayuntamiento en la calle Sant Roc, 16, durante treinta días hábiles, a partir de la exposición de este Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El plazo de exposición pública finalizará el próximo 6 de noviembre, último día hábil para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de exposición pública, y en caso que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Mahón, 1 de octubre de 2014

LA ALCALDESA
Águeda Reynés Calvache

